

ARTICULO 1º.- DESAFECTASE una superficie aproximada de 61,25 m2 del uso de Espacio Verde de la Parcela E-27-1a, a los efectos de ser, ésta fracción incorporada a la Parcela antes mencionada, de acuerdo a lo indicado en croquis que se agrega a la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º.- DESAFECTASE una superficie aproximada de 77,10 m2 del uso de Vía Pública adyacente a las Parcelas E-27-1a y E-27-2, a los efectos de ser, ésta fracción anexada a las Parcelas antes mencionadas correspondientemente, de acuerdo a lo indicado en croquis que se agrega a la presente como Anexo I.

ARTICULO 3º.- DESAFECTASE una superficie aproximada de 10,29 m2 del uso de Vía Pública, adyacente a la Parcela E-27-14, a fin de anexarla a ésta, de acuerdo a lo indicado en croquis que se agrega a la presente como Anexo II.

ARTICULO 4º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2408 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 14/11/2001.-

Jam.